



A N E P

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA 12

Res. 52

Exp. 3/822/2019

Montevideo,

18 MAR. 2019

VISTO: la Nota N° 38 de fecha 18 de febrero de 2019, mediante la cual el Departamento de Infraestructura Edilicia solicita la realización en forma urgente de **trabajos de Impermeabilización de azoteas, reparación de muro de fachada y varios de albañilería en el Liceo N°57;**

CONSIDERANDO: I) que a fs. 254 la Arquitecta Gabriela Menini señala que visitado el centro de estudios, se constató la necesidad de llevar a cabo diversos trabajos de impermeabilización, reparación de muro exterior de ladrillo en fachadas, reparación de dinteles de hormigón, pavimentos interiores y reparación y pintura interior en cielorrasos afectados en planta alta;

II) que asimismo la Arquitecta hace saber que existe Acta de Inspección Serie A N°37.707 del MTSS, donde se intima al CES a realizar dichos trabajos;

III) que se elaboraron los recaudos pertinentes efectuando los llamados a precios con la correspondiente publicación en Compras Estatales;

IV) que al llamado se presentaron 11 empresas resultando más conveniente, por precio, la oferta presentada por la empresa **IMPERPLAST SRL**, quien cotiza el total de las obras por un monto de \$3.801.348 impuestos y Leyes Sociales incluidos, de acuerdo a cuadro comparativo que luce a fs. 253 de obrados;

V) que a fs. 257 y 258 División Hacienda adjunta Planillas de Reserva informando disponibilidad en el Programa 608, Proyecto 704, para atender la erogación de obrados, Dec. 24/99 Inc. 25, Unidad Ejecutora 03, Consejo de Educación Secundaria, Ejercicio 2019;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en los Artículos 28, 29, 33 literal C Numeral 24 del TOCAF (Dec. 150/12);

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

1) Adjudicar a la **Empresa Imperplast SRL.** los trabajos de urgencia de **Impermeabilización de azoteas, reparación de muro de fachada y varios de albañilería en el Liceo N°57,** de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA	PRECIO	IVA	IMPREVISTOS	IVA IMP.	TOTAL \$
Imperplast srl	\$2.303.000	\$506.660	\$345.450	\$75.999	\$3.231.109

EMPRESA	MONTO IMPONIBLE OBRAS	LEYES SOCIALES	MONTO IMPONIBLE IMPREVISTOS	LEYES SOCIALES IMPREVISTOS	TOTAL GENERAL
Imperplast srl	\$693.900,00	\$456.586	\$172.725	\$113.653	\$3.801.348

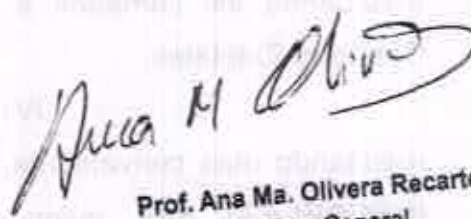
2) Establecer que División Hacienda, una vez finalizados los trabajos, abone a la empresa de referencia el monto estipulado.

Comuníquese al Departamento de Infraestructura Edilicia, a EMES y a la Dirección del Liceo N°57.

Pase a División Hacienda a todos sus efectos.

Oportunamente, archívese.


Insp. María Reyna Torres
Secretaría General del CES


Prof. Ana Ma. Olivera Recarte
Directora General
Consejo de Educación Secundaria